



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

1 DE 46

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026**

"ADQUISICIÓN DE **MATERIAL ELÉCTRICO"**



X



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

2 DE 46

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PÁGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
	INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	6
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE"	6
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES	6
1.2	DOMICILIO	6
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS	6
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN	7
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	7
1.7	HABILITACIÓN DE DÍAS	8
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	8
2.1	PARTICIPACIÓN	8
2.2	CONVOCATORIA	8
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	9
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	9
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	9
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.	9
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	9
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	9
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	14
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	14
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	14
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	16
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	16
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	17
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	17
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	18
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	18
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	18
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	20
7	CONDICIONES DE LOS BIENES	20
7.1	CONTRATO ABIERTO	20
7.2	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES	21
7.3	CONTRATACIÓN DE LOS BIENES.	22
7.4	GARANTÍA DE LOS BIENES.	22
7.5	RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES.	22
7.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	22
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO	22
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	23
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES	23
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	23
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	23
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	23
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	23



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PÁGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA	24
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	24
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	24
12.1	SUSCRIPCIÓN	24
12.2	REGULACIÓN	24
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO	25
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN	25
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO	25
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO	25
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO	25
13	CONDICIONES ECONÓMICAS	26
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS	26
13.2	ANTICIPOS	26
13.3	PAGOS DE LA ADQUISICIÓN	26
13.4	FACTURACIÓN	26
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS	26
14	GARANTÍAS	27
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	27
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO	27
15	SANCIONES	27
15.1	PENA CONVENCIONAL.	27
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	28
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO	28
16	INCONFORMIDADES	28
17	CONTROVERSIAS	28
18	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	29
	ANEXO I "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"	30
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	32
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	33
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	34
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	35
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	36
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	38
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	40
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	41
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	42
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	43
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO"	44
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	45
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"	46
	ANEXO No. 13 "TIPO DE EMPRESA"	48



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (S/C), PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ALCALDÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

BIEN: COSA MATERIAL CON UTILIDAD Y BENEFICIO DE MANERA PROPIA O ADECUADA PARA ALGÚN FIN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

CIRCULAR UNO 2024: NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO ABIERTO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALCALDÍAS, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES, Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: ALDAMA Y MINA S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: **55-2452-3392**.

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

5 DE 46

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LDAGINCN: LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

L.A.B.: LIBRE A BORDO DESTINO.

PROVEEDOR: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS A FIN DE ENTREGAR LOS BIENES A FAVOR DE **LA CONVOCANTE**.

SALA DE JUNTAS DE LA DRMSG UBICADA EN: ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: **55-2452-3392**.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SEGIAGUA: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos **28, 134 párrafo cuarto**, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos **26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 y 63** así como al artículo 37 de su reglamento, **58 y 91** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; a través de la **Alcaldía Cuauhtémoc**, por conducto de la Dirección General de Administración, mediante Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392**; convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"**:

INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVEN TO	DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	12 DE OCTUBRE DE 2026	14:00	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN CALLE ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	14 DE OCTUBE DE 2026	16:00	
FALLO	15 DE OCTUBRE DE 2026	16:00	

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante", es un Órgano Político Administrativo, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso a) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio legal ubicado en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, y que su página web es: **<https://alcaldiacuauhtemoc.mx/>**

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará con fundamento en los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos **28, 134 párrafo cuarto**, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos **26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 Y 63** así como al artículo 37 de su reglamento, **58 y 91** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional serán con cargo a los recursos autorizados para el ejercicio 2026, mediante oficio No. AC/DGA/DPF/2442/2026, en la partida de acuerdo al clasificador por objeto del gasto vigente, la siguiente: 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO".



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

7 DE 46

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato abierto respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida especificada de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JAIR EDUARDO VÁZQUEZ MONCADA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA SOLICITANTE:

NOMBRE	CARGO
JAIME VEGA SÁNCHEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de **los licitantes** que, las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

**Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.
ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

I.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

8 DE 46

con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

**Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES
ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

- En las materias o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionarios, deberán ser enfocada sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interposición persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos abiertos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para alguno de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública que actúa directamente o para otras personas con las que las personas señaladas anteriormente, tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

1.7. HABILITACIÓN DE DÍAS.

Se hace del conocimiento de los interesados y participantes que "LA CONVOCANTE" en fecha 16 de julio del año en curso, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su ejemplar número 1,904, publicó "El acuerdo por el cual se habilita días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos en materia de adquisiciones a cargo de la dirección general de administración en la Alcaldía Cuauhtémoc", en el referido acuerdo, se habilitan los días que se mencionan para la ejecución son el 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de octubre, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de noviembre, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27 de diciembre de 2026 de las 00:00 a las 23:59, para la ejecución de los actos jurídicos y administrativos necesarios y relativos a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores y/o Adjudicación Directa, la firma de los contratos abiertos respectivos, así como cualquier otro acto administrativo que permita contar con las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines institucionales de la Alcaldía Cuauhtémoc, y de que, durante dichos periodos, puedan llevarse a cabo los actos, trámites y demás actuaciones administrativas inherentes a los procedimientos.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo la adquisición de bienes requerida por "LA CONVOCANTE", mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes que originalmente sean requeridos, con excepción de los casos a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**



2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 08 de octubre de 2026.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las Bases tendrán un costo de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para efectuar el pago correspondiente de las Bases, los "Licitantes" deberán acudir al domicilio de "La Convocante", ubicado en calle en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección de Contabilidad, en **horario de 11:00 a 13:00 horas**, en donde se les proporcionará la línea de captura, la cual es intransferible, "La Convocante" **NO RECIBIRÁ pago de las Bases en EFECTIVO**.

Una vez efectuado el pago, se **emitirá** por la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, el **Formato denominado "Datos del licitante que adquiere Bases", únicamente** en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. **Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

La entrega de las Bases de manera electrónica se realizará contra entrega del baucher de pago o bien la impresión de la transferencia, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en calle Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, quien le **emitirá** el **Formato denominado "Datos del licitante que adquiere Bases", únicamente** en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. **Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

3.1.- CONCEPTOS DE LOS BIENES, USO Y DESTINO.

El objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra por 01 (UNA) **REQUISICIÓN DE COMPRA**, que se detalla en el **Anexo No. 1** de estas bases y cuyo objetivo es:

REQUISICIÓN DE COMPRA 0042/2026: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES/ JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS.

Cubrir las necesidades operativas derivadas del mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles, oficinas administrativas, deportivos, mercados, centros de desarrollo y demás espacios a cargo de la alcaldía Cuauhtémoc, resulta necesaria la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**, consistente en cableado, luminarias, paneles led, reflectores, tubos de iluminación, apagadores, contactos y demás insumos..

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

Los conceptos, cantidades, características y especificaciones de la adquisición de bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta(s) de Aclaración. **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES

EL (LOS) LICITANTE (S) DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

10 DE 46

Las o los licitantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) **Las Personas Físicas**, presentarán: **Acta de Nacimiento y Constancia de Situación Fiscal, expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la adquisición de bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional en **original y fotocopia legible**.
- B) **Las Personas Morales** presentarán: **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad correspondiente, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes requeridos, en **original y fotocopia legible**.
- C) Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.
- D) En el caso de **Personas Morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **original y fotocopia legible**, y para **Personas Físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma.

Nota: Para el acto de la Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder Simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- E) **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal (en el caso de la persona moral) o de la persona física (Credencial para votar, pasaporte), presentar únicamente una de estas opciones en **original y fotocopia legible**.
- F) - **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la persona moral o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato abierto de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato abierto y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se manifieste dicha modificación, con ficha de trámite 35/CFF, fundamento en el numeral 2.5.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal 2026, en **original y fotocopia legible**.

- G) **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en **una impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional. Estas opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, se solicitan de conformidad con lo indicado en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

11 DE 46

- H) **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo en materia de responsabilidad social (IMSS e INFONAVIT)** en **una impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional. Aunado a lo anterior, deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde indique que, en caso de resultar adjudicado deberá entregar los comprobantes de pago de la relación del personal asegurado los cinco primeros días al "Área solicitante". Lo anterior, con fundamento en el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.
- I) Presentar el Recibo de **Pago de Bases** del procedimiento de Licitación Pública Nacional, que entrega la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en **fotocopia**.
- J) Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **original**.
- K) Manifestación escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **original**.
- L) Demostrar su experiencia en el suministro de bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que hayan suministrado este tipo de bienes, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en (**original, mediante una impresión legible**).
- M) En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 58, último párrafo, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en correlación con el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría General, ambas de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; cada uno de los licitantes deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual le aplica o no ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en original**.
- En el caso de que el domicilio fiscal del licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato abierto correspondiente **vigente**, en **original y fotocopia legible**.
- El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.
- N) En cumplimiento al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo**, con una **antigüedad no mayor a tres meses** contados a partir de la fecha de expedición de los impuestos establecidos para la Ciudad de México.

En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA (con una antigüedad



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

12 DE 46

no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por la SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en **original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la acusación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia a partir de la fecha en que se generaron.

Cuando les sean aplicables el Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua, podrán optar por realizar el trámite mediante el siguiente enlace https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de así realizarlo, dichas Constancias deberán presentarse con su archivo electrónico digital XML, en **original** y en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB), o bien efectuar el trámite de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México o en la SEGIAGUA, quienes emitirán las Constancias de Adeudo correspondientes.

El no presentar el archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB) de cada una de las **Constancias de Adeudo** proporcionadas (Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua), **será motivo de descalificación de este procedimiento de Licitación**, toda vez que dicho archivo es necesario para la validación de estos documentos, con excepción de las que se tramiten de manera presencial.

Para el caso de los Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados e Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, deberán tramitarse de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México, quien emitirá las Constancias de Adeudo correspondientes, **en original**.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato abierto el Original de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una Entidad Federativa diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **original**.

- O) En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional). **En Original, Anexo No. 6.**
- P) En cumplimiento al numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante deberá presentar **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato abierto y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **En original, Anexo No. 7.**



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

13 DE 46

- Q) El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde indique que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para cumplir con el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento, durante la vigencia del contrato abierto. **En original.**
- R) **Manifestación escrita**, bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración nacional, así como su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. **En original.**
- S) **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos abiertos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. **En original.**
- T) **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato abierto que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. **En original.**
- U) En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de "LA CONVOCANTE"** que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento. **En original.**
- V) Los participantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique **si se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa**, Anexo 13. **Original.**
- W) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se constituye como único empresario y patrón del personal que utilice para el suministro de los bienes** que se deriven del contrato abierto y **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo**, garantizando las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en las disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **sin responsabilidad alguna para "La Convocante"**, por lo que se obliga a responder por las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "**La Convocante**" con relación a los términos y ejecución del contrato abierto; por lo que éste deslinda a "**La Convocante**" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a "**La Convocante**" como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que **el licitante** tenga con respecto a sus trabajadores. **(original).**
- X) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se **abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.
- Y) Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente

X



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

14 DE 46

Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser **En original y fotocopia legible**.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública Nacional, fecha, la denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO.- DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**), y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante. En términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, **la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.**

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A) Dirigidas a la Alcaldía Cuauhtémoc, Deyanire Vianeth Violante Camacho. - Directora General de Administración.

B) Las propuestas técnicas, económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, con la fecha en la que se llevará a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas, la garantía de sostenimiento de la propuesta o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica. - con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4.- Que indique: número de Requisición de Compra, descripción detallada de los bienes que oferta, marca (en los casos que resulte aplicable), unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté en la adquisición de bienes de las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la propuesta presentada.

2.- Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que, los bienes ofertados objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, punto 7.3 de las Bases.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

15 DE 46

3.- Garantía de los Bienes en la que indique que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para la adquisición de los bienes, por el periodo que el contrato abierto esté vigente; en caso de que los bienes presenten deficiencias, se deberán realizar el cambio por uno de la misma marca y especificación de cuando lo solicite "**La Convocante**" y sin ningún costo adicional, de conformidad con lo indicado en el punto **7.4** de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, punto **7.5** de estas bases.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al momento de que la adquisición de bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.6** de estas bases.

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la adquisición de bienes, liberando a "**La Convocante**" de cualquier relación laboral con los mismos.

7.- El licitante presentará los documentos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el "**Área Solicitante**", indicadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, indicando que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y humana para la adquisición de bienes, así como los medios y recursos propios que utilizará para la entrega de los bienes adquiridos.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que indique que en el caso de resultar adjudicado se obliga con "**La Convocante**", a responder por su personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a sus instalaciones o a terceros, con motivo de los bienes adquiridos.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, indicando que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para proporcionar los bienes liberando a "**La Convocante**" de cualquier relación laboral con los mismo, debiendo proporcionar el número telefónico fijo, móvil y correo electrónico de contacto.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, señalando a un enlace designado por "**EL PROVEEDOR**", quien será el enlace y responsable de la logística, operador y "**LA ALCALDÍA**", indicando cuando menos datos como lo son: nombre, número de teléfono y correo electrónico.

Separador III.- Propuesta Económica. - con la documentación e información siguiente:

1. - **Anexo No. 5.-** El cual deberá indicar: la requisición de compra, descripción breve de los bienes que oferta, unidad de medida, precio unitario sin I.V.A. a dos decimales del catálogo de conceptos; suma de importes, I.V.A. y total cotizado, así mismo, en la misma propuesta económica, manifestar el importe total a ejercer en el presente procedimiento, indicando (subtotal, I.V.A. y total).
2. - **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato abierto respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto **13.1.** de estas bases.
3. - **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "**La Convocante**", como se indica en el punto **13.3.** de estas bases.
4. - **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el punto **14.1.** de estas bases.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

16 DE 46

Con el fin de que "**La Convocante**" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a las personas servidoras públicas que asistan al acto, así como a los licitantes, o sus representantes, según sea el caso.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y horas indicadas. En el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de "**La Convocante**", de la red de Contraloría Ciudadana, del "**Área Solicitante**", así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En las Actas administrativas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **12 de octubre de 2026**, a las **14:00 horas**.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (**ANEXO No. 8**), en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio ubicado en: *en Aldama y Mina s/n, piso 2, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México*, hasta el día **09 de octubre de 2026**, a las **20:00 horas** o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: **mremediost@alcaldiacuauhtemoc.mx**, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, **se solicita preferentemente en USB, en archivo WORD**).

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas. Dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrán solicitar una fotocopia en las instalaciones de "**La Convocante**". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la presente Licitación Pública Nacional, "**La Convocante**" estará obligada a



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

17 DE 46

entregar fotocopia del acta administrativa correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

NOTA: Se solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen al correo electrónico arriba señalado, indicando sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo .PDF por el mismo medio.

Asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que "La Convocante" solicitara algún receso.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"La Convocante", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2026, a las 16:00 horas.

- A) - En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica**. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo para la no recepción de su propuesta.
- B) - Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante".
- C) - Las propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción I, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D) - La **documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o muestras presentadas**, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

NOTA: Se solicita atentamente a los licitantes únicamente asista UNA persona por empresa, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que "La Convocante" solicitara algún receso durante el evento.



6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El "Área Solicitante" revisará las propuestas técnicas, verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados y seleccionarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para "La Convocante", de la siguiente manera:

- A) - Se verificará que la descripción contenida en la propuesta técnica corresponda a los bienes solicitados en el **Anexo No. 1** de estas Bases.
- B) - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.
- C) - Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en el punto 4, y que sean complementarios a la propuesta técnica.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, a dos decimales, I.V.A., suma de los conceptos cotizados, I.V.A. y total cotizado en el catálogo de conceptos, así mismo en la misma propuesta económica, manifestar el importe total cotizado en el presente procedimiento por la requisición de compra cotizada, en caso de que aplique), indicando (subtotal, I.V.A. y total), verificando que coticen en moneda nacional, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".
- B) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para la formalidad de la misma, que tenga la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que sea el 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado en el presente procedimiento sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad De México.
- C) - "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- D) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el mejor precio en la suma del catálogo de conceptos, de los bienes objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2026, a las 16:00 horas.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los licitantes que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo, considerando la suma del catálogo de conceptos de los bienes requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

X



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

19 DE 46

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los bienes ofertados objeto de este procedimiento, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de los precios unitarios contenidos en las propuestas económicas que originalmente hayan resultado más benéficas para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o fotocopia legible).

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos de los bienes objeto del presente procedimiento publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024 vigente, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo No. 11**, esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes, en cada ronda deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en términos porcentuales de cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso los precios unitarios más bajos por los bienes ofertados.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el Acta administrativa de Fallo quedarán debidamente señalados los precios unitarios resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la adquisición de bienes, objeto de esta Licitación y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios (**no aplica**) y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará fotocopia a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

NOTA: Se les solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA que cuente con poderes de representación dentro de la empresa al Acto de Fallo, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrán entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que "La Convocante" solicitara algún receso durante el evento.

X



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

20 DE 46

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para el bienes objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES PARA LOS BIENES SOLICITADOS:

7.1.- CONTRATO ABIERTO. (APLICABLE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA ENLISTADA EN LOS CUADROS INSERTOS).

En el contrato abierto, el presupuesto se ejercerá de la siguiente manera:

NO. REQ.	AREA REQUIRENTE	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO
0042	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES/J.U.D. DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	\$1,331,225.00	\$5,324,900.00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL O BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2461000008	CABLE DE COBRE SUAVE CALIBRE No. 10 AWG, CON AISLAMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), PARA 600 VOLTS, TIPO THW, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 75°C, CONFORME A LA NOM VIGENTE APLICABLE.	ROLLO	1
2	2461000008	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 12 AWG, COLOR BLANCO, TIPO THW, 100% COBRE, PARA 600 VOLTS, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 75°C, CONFORME A LA NOM VIGENTE APLICABLE.	ROLLO	1
3	2461000014	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO, CON PLACA INCLUIDA, PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA TIPO EMPOTRAR.	PIEZA	1
4	2461000072	CHALUPA ELÉCTRICA DE PLÁSTICO DE 2" X 4", PARA INSTALACIÓN DE APAGADORES Y/O CONTACTOS.	PIEZA	1
5	2460000080	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA COLOR NEGRO, DE 9 MM X 19 M, RESISTENTE A HUMEDAD, TEMPERATURA Y ABRASIÓN, PAQUETE CON 8 PIEZAS	PIEZA	1
6	2461000128	FOCO LED DE 9 WATTS, LUZ BLANCA 6500°K, BASE E27, PARA VOLTAJE COMERCIAL 127 V	PIEZA	1



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

21 DE 46

7	2461000154	PANEL LED DE 60 X 60 CM, 40 WATTS, LUZ BLANCA 6500°K, PARA VOLTAJE COMERCIAL 127V, PARA SOBREPONER Y/O EMPOTRAR	PIEZA	1
8	2461000256	REFLECTOR LED DE 100 WATTS, LUZ BLANCA 6500°K, PARA EXTERIOR, GRADO DE PROTECCIÓN IP65 O EQUIVALENTE, VOLTAJE COMERCIAL 127V.	PIEZA	1
9	2461000256	REFLECTOR LED DE 200 WATTS, LUZ BLANCA 6500°K, PARA EXTERIOR, GRADO DE PROTECCIÓN IP65 O EQUIVALENTE, VOLTAJE COMERCIAL 127V	PIEZA	1
10	2461000224	TUBO FLOURESCENTE T8 DE 32 WATTS, DE 120CM, 6500°K, BASE G13, VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 30,000 HORAS O EQUIVALENTE EN DESEMPEÑO Y CALIDAD.	PIEZA	1
11	2461000208	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO, COLOR BLANCO, 15A, 127V, PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA TIPO EMPOTRAR.	PIEZA	1
12	2461000008	CABLE ELÉCTRICO TIPO CORDÓN FLEXIBLE (TIPO POP), CALIBRE 2 X 14 AWG, COLOR BLANCO, 100% COBRE, CARRETE DE 100 METROS.	PIEZA	1
13	2461000008	CABLE ELÉCTRICO TIPO POP FLEXIBLE, CALIBRE 16 AWG, 100% COBRE, PARA VOLTAJE COMERCIAL	PIEZA	1
14	2461000084	CLAVIJA INDUSTRIAL REFORZADA, 2 POLOS, 3 HILOS, 15A, 125V	PIEZA	1
15	2461000090	CONECTOR PARA TUBERÍA CONDUIT DE 1/2", PARA PARED DELGADA	PIEZA	1
16	2461000146	INTERRUPTOR Y CONTACTO CON PLACA, COLOR BLANCO, TIPO RESIDENCIAL, O EQUIVALENTE.	PIEZA	1
17	2461000128	FOCO AHORRADOR LUZ BLANCA LED 8.5 W	PIEZA	1
18	2461000132	GABIENTE PARA LAMPARA LUMINARIA LED DE 412 SUPERFICIAL DE 48" PARA LOS TUBOS DE 18 WTTTS 6500 K LUZ BLANCA	PIEZA	1

NOM Y CERTIFICACIONES.

El catálogo de bienes deberá cumplir cuando menos con las siguientes normas y certificaciones:

No.	NOM/CERT
1	NOM-003-SCFI-2014 NMX-J-307-ANCE-2017
2	NOM-031-ENER-2019
3	NOM-058-SCFI-2017,
4	NOM-003-SCFI-2024 NMX-J-307-ANCE-2017
5	NOM-031-ENER-2019
6	SOC250435
7	SOC250134
8	ANC2501C00002805-01
9	SOC250282
10	SOC250243



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

22 DE 46

Mismas que deberán ser comprobadas con cartas dirigidas al distribuidor, las cuales deberán formar parte integral de su propuesta técnica.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

La adjudicación de la **REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0042/2026**, se hará a un solo **PROVEEDOR**, de entre los licitantes, al que reúna las mejores condiciones legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.2.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA BIENES SOLICITADOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**", podrá modificar hasta un **25%** la vigencia o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) - **Junta de Aclaración de Bases:** Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo importe o vigencia de Los bienes solicitados.
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas:** "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva vigencia o presupuesto de la Adquisición de Bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

En este caso "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el nuevo monto, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Fallo (hasta antes de su emisión):** "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.3.- CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

El licitante deberá presentar **manifestación escrita, la cual deberá ser incluida en la Propuesta Técnica**, indicando que la contratación de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.

7.4.- GARANTÍA DE LOS BIENES

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para cumplir con la contratación de la Adquisición de los Bienes, por el periodo que el contrato abierto esté vigente; en caso de que la Adquisición de los Bienes, presente deficiencias, el licitante deberá realizarlo o entregarlo nuevamente sin costo para "**La Convocante**", para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el licitante adjudicado no entregue satisfactoriamente los bienes, "**La Convocante**" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato abierto correspondiente.



7.5.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El licitante deberá entregar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de la adquisición de los bienes y/ objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, derivado de la contratación de la adquisición de los bienes y, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato abierto que derive de la presente Licitación tendrá una vigencia **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

Personal autorizado por "**La Convocante**" verificará que los bienes se entreguen conforme a lo establecido en el CONTRATO ABIERTO fincado que derive de esta Licitación y rechazará aquella Adquisición de los Bienes y/ que no cumpla.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coadyuvancia de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la adquisición de bienes, objeto de esta Licitación, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracciones I y III; por lo que se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases a fin de dictaminar la solvencia de las propuestas que reúnan las condiciones legales, administrativas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El "**Área Solicitante**" realizará el análisis cualitativo de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, con las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: cumple o no cumple.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "**La Convocante**".

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: "**CUMPLE O NO CUMPLE**".

"**La Convocante**" por sí misma y en igualdad de condiciones, podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que "**La Convocante**" verificará la información y documentación proporcionada durante el proceso de Licitación, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

24 DE 46

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por la totalidad de los bienes, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la suma del catálogo con el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, incisos: a) y b), de estas Bases Licitación.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

- A) - No cumple alguno de los requisitos establecidos en el cuerpo de estas Bases, ello incluye los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.1, 6.2.1.1., 6.2.1.2., 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 13.1, 13.3 y 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.
- B) - No elabora los Anexos de las Bases, como se indica en las presentes Bases de esta Licitación.
- C) - Se comprueba que acordó con otros licitantes elevar los precios de la Adquisición de los Bienes objeto de esta Licitación.
- D) - Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- E) - No entrega el sobre de su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral **6.2.1** de las bases de esta Licitación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta si:

- A). - Ningún licitante adquiere estas Bases.
- B). - Ningún licitante se registra para participar en esta licitación.
- C). - En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, ninguna propuesta cumple cuantitativamente con cualquiera de los requisitos solicitados.
- D). - Al analizar cualitativamente las Propuestas presentadas, ninguna propuesta cumple con lo solicitado en las Bases de esta Licitación.
- E). - Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes,



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

25 DE 46

arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción del CONTRATO ABIERTO de manera separada por cada una de las requisiciones de compra**, entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El contrato abierto objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026, así como del Código Fiscal de la Ciudad de México, en las partidas específicas de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

La firma del contrato abierto se llevará a cabo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato abierto en el plazo de quince (15) días hábiles, o no presente la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta respectiva y se entenderá que el adjudicado renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato abierto sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el licitante adjudicado no firmara el contrato abierto dentro de la fecha prevista en las presentes Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

Para formalizar el contrato abierto derivado de este procedimiento, el licitante adjudicado deberá presentar el **Original** de la **Constancia de Adeudo** con su XML en archivo electrónico digital de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA, según corresponda.

En caso de que en la **Constancia de Adeudo** se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.

De conformidad con los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse el importe de los bienes, mediante el Convenio Modificadorio al contrato abierto vigente y el monto total de las modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del valor total del contrato abierto, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes objeto del presente procedimiento, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato abierto.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega de los bienes, el cual en ningún caso excederá de veinte (20) días hábiles.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

26 DE 46

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato abierto, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

"La Convocante" podrá cancelar el contrato abierto en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato abierto derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento de contrato abierto, conforme al punto 14.2 de las presentes bases.
- C) Cuando el licitante adjudicado modifique las características de los bienes objeto del contrato abierto y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato abierto, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado adjudicado, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato abierto respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la adjudicación de los bienes, objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DE LOS BIENES.

Incluir en su Propuesta Económica un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **acepta** que los pagos de los bienes, se realizará conforme al monto autorizado de la partida presupuestal: **3461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**; mismo que fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y/o firmada por las personas facultadas por el "**Área Solicitante**" para la supervisión, y será mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de "**La Convocante**" las instrucciones para su registro.

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77 colonia Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, **R.F.C. GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los bienes.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes, objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "**La Convocante**" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

27 DE 46

13.6 PLAZO PARA EFECTUAR LOS PAGOS.

Los pagos se efectuarán a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración de esta Alcaldía. Con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo dispuesto en el artículo 54 tercer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El (los) proveedor(es) ganador(es) deberán llenar el "Formato para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores" a fin de que les sea efectuado su pago. Éste debe ser entregado en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Convocante para su registro. Cualquier modificación a la Cuenta Interbancaria del licitante adjudicado, la deberá hacer del conocimiento de la Dirección de Finanzas de la Convocante, esto es bajo responsabilidad del mismo licitante adjudicado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **que sea el 5% (cinco por ciento) del importe total máximo a ejercer**, por parte de "**La Convocante**", sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **La garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **Anexo No. 9**.

"**La Convocante**" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida al **Lic. Manuel Mariano García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato abierto que derive de esta Licitación.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato abierto respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, que sea el **15% (quince por ciento) del importe máximo del CONTRATO ABIERTO sin considerar el impuesto al valor agregado**, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas** con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77 colonia Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, R.F.C. **GDF-971205-4NA** y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato abierto.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del CONTRATO ABIERTO, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas, en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **Anexo No. 10**.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

28 DE 46

"La Convocante" mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato abierto, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales, así como su aplicación se llevarán a cabo conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas bases.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el CONTRATO ABIERTO, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del CONTRATO ABIERTO.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) - El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación, hasta la formalización del contrato abierto respectivo.
- B) - El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firme el contrato abierto en el plazo previsto en las presentes Bases de Licitación.
- C) - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato abierto en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A. Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la adquisición de bienes, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B. Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato abierto, conforme a las propuestas presentadas.
- C. Cuando se rescinda el contrato abierto porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante adjudicado, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a dicho ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO"

AC/LPN/DGA/DRMSG/035/2026

29 DE 46

Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato abierto que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc.

18. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento de Licitación, son: Deyanire Vianeth Violante Camacho, Directora General de Administración en el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jair Eduardo Vázquez Moncada, Subdirector de Recursos Materiales, María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración, quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta se encontrarán a cargo de las siguientes: Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jair Eduardo Vázquez Moncada, Subdirector de Recursos Materiales y María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: las personas servidoras públicas que suscriban el dictamen técnico a cargo del "Área Solicitante".

ATENTAMENTE

LIC. MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES